

viernes, 12 de octubre de 2018

## BOLETÍN °163

**Publicado por:** *Secretaría de Economía*

**Medio de publicación:** *Secretaría de Economía*

**Día de la Publicación:** *11 de octubre de 2018*

**Asunto:** *México lamenta decisión de Canadá de establecer medidas de salvaguardia a ciertas familias de productos de acero*

El día de hoy la Secretaría de Economía expresó a través de su página oficial su lamento respecto a la decisión de Canadá relativa a la imposición de medidas de salvaguardia a productos de acero.

Esto se deriva de la decisión que el gobierno de Canadá dio a conocer el día de ayer, 11 de octubre, a través un comunicado publicado en la página del Departamento de Fianzas en el cual informa que a partir del día **25 de octubre** del año en curso se impondrá un arancel del **25%** a las importaciones de los siguientes productos de acero: **chapa reforzada, barras de refuerzo de concreto, productos tubulares, acero conformado en caliente, acero prepintado, cable de acero inoxidable y alambrón**. Este arancel será aplicable *“en los casos en los que los niveles de importación excedan las normas históricas”*.

Para conocer el texto del comunicado emitido por Canadá, consultar la siguiente liga:

<https://www.fin.gc.ca/n18/18-090-eng.asp>

Según la Secretaría de Economía, esta decisión *“afectará a las exportaciones mexicanas de productos como tubería de perforación petrolera y alambrón”*, además de dañar la competitividad e integración comercial de la industria regional.

Para conocer más acerca de la publicación, consultar la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-lamenta-decision-de-canada-de-establecer-medidas-de-salvaguardia-a-ciertas-familias-de-productos-de-acero>